

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**ACTA No.003**

**1105-1.01**

FECHA : Abril 24 de 2013  
Hora : 9: 10 a.m. a 10:45 p.m.  
Lugar : Salón de reuniones –CAU-  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Extra-ordinaria

**Consejeros asistentes:**

1. Mg. GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO, Delegado Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
4. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante Directivas Académicas.
5. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados
6. Doctora MARISOL SANCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
7. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector con derecho a voz y sin voto.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. Actuó como Presidente del Consejo el Mg. Gustavo Bermúdez Lozano por delegación del señor Alcalde Municipal Ing. José Germán Gómez García, como consta en el oficio 200-031-009-151del 24 abril de 2013. Seguido se deja constancia que esta sesión fue aprobada en la sesión pasada (abril 18 de 2013) por tratarse de la discusión de dos temas de carácter especial e inaplazables. Seguido el Presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día propuesto y leído, el cual fue aprobado con los siguientes temas y respectivo orden así:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
  2. Consideración proyectos de Acuerdo.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se establece la efectividad en el período de vacaciones para los empleados públicos docentes tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca.



- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba una iniciativa para establecer un “programa de AMNISTIA ACADÉMICA para los programas académicos que oferta la Institución.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### 1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: “Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...”. En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros activos, que hay actualmente, con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de los siete (7) miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta, quedó verificado el quórum.

#### 2. Proyectos de Acuerdo.

- Proyecto de Acuerdo por el cual se establece la efectividad en el período de vacaciones para los empleados públicos docentes tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Seguido se hizo entrega por parte de la doctora Marisol Sánchez del documento que contiene la exposición de motivos que soporta el proyecto de Acuerdo radicado por ella misma, y el proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece la efectividad en el período de vacaciones para los empleados públicos docentes Tiempo Completo de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

Seguido se puso en discusión el ámbito de aplicación del Decreto 1030 de 2011, expedido por el Departamento de la Función Pública, que estableció el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los..., Instituciones Universitarias,... del orden Nacional y territorial, toda vez que al ser derogado por el Decreto 876 de 2012, no incluyó a los docentes de las Instituciones Universitarias del orden territorial. Por lo que el Presidente del Consejo precisó que antes de someter a discusión el proyecto de Acuerdo debía revisarse el Decreto que sustenta legalmente la propuesta de vacaciones y para ello se solicitó a la Asesora Externa del Consejo Directivo su concepto.

En uso de la palabra la doctora Mariana Donneys Agudelo, en su calidad de Asesora Externa de este organismo, precisó que el Decreto 1030 de 2011 al ser derogado por el Decreto 876 de 2012, no es soporte legal de la propuesta



presentada y considera que debe revisarse la normatividad como los artículos 71 y 80 de la Ley 30/92, entre otros, como también la normatividad laboral pertinente aplicable a los servidores públicos -docentes. De la misma manera considerar la aplicación de la autonomía Universitaria amparada por la Constitución Política. Igualmente tener en cuenta el artículo 35 que contempla las distintas situaciones administrativas en que se pueden encontrar los profesores tiempo completo, según lo preceptúa el Acuerdo No.014-2002-Estatuto Docente-. Puntualizó la doctora Mariana Donneys Agudelo, que debe revisarse y analizarse con mucho cuidado la normatividad que sirve de soporte legal a la propuesta.

El Consejero Gustavo A. Salazar L., comentó que si se encuentra dentro de la legalidad considerar las vacaciones como una situación administrativa, no puede ser tratada como un punto independiente, sino que debe incorporarse como parte integral del Estatuto del Profesor lo de los 30 días de vacaciones, de los cuales 15 días serían como situación administrativa y los otros 15 días que se reconocerían como prestaciones sociales a que tiene derecho legalmente el docente en la actualidad y que es lo que viene disfrutando. El Consejero Jesús María Sánchez precisó que la "autonomía universitaria" es relativa y las decisiones que se tomen amparadas en ella deben ser mientras no se salga de los parámetros legales. Consideró importante que se presente al Consejo Directivo en la próxima sesión un informe sobre el impacto económico y el aspecto jurídico se puede tener como un referente, lo cierto es que la autonomía universitaria no debe ser la única argumentación. El Mg. Gustavo Bermúdez L., se refirió al impacto académico, y que en este sentido debe traerse un informe o concepto ya que debe preverse que las vacaciones de mitad de semestre no afecte el desarrollo de las actividades o procesos académicos y administrativos, así como la ejecución de las actividades del calendario académico para que no perturbe el servicio a los estudiantes. En este orden de ideas el Consejo consideró que debe aplazarse la discusión de la propuesta de las vacaciones de mitad de año y para la próxima sesión se presente:

- Concepto jurídico
- Informes de impacto económico: costo actual de esta decisión y una proyección a 5 o 6 años.
- Impacto académico para determinar que no se interrumpan los procesos académicos y administrativos y se garantice el cumplimiento del calendario académico para que no se afecte el servicio a los estudiantes, y que contemple, cuando sea necesario, su interrupción o aplazamiento por necesidades del servicio, como: compromisos de la institución ante el MEN para renovación de Registros Calificados, etc.

Para el propósito anterior, se aprobó integrar la siguiente comisión de trabajo:

Vicerrectora Académica, Vicerrectora Administrativa, Representante de los profesores ante el Consejo Directivo y Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo.

- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba una iniciativa para establecer un "programa de AMNISTIA ACADÉMICA para los programas académicos que oferta la Institución.

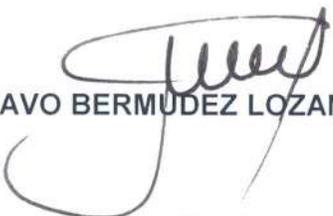
Se informó que la Vicerrectoría Académica trabajó la propuesta de Amnistía Académica y con ella propone que se apruebe el programa como tal y que sea competencia del Consejo Académico su reglamentación. Se insistió en que la propuesta debe reglamentar las condiciones y requisitos a exigirse para tener derecho y beneficiarse del programa de amnistía y antes de presentarse al Consejo Directivo debe llevarse para ser evaluada ante el Consejo Académico. En este sentido se dará traslado de nuevo a la Vicerrectoría Académica.

Siendo las 10:45 a.m., el Presidente dio por finalizada la sesión. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 29 del mes de abril de 2013 y presidida por el Magister. Gustavo Bermúdez Lozano, Delegado del Alcalde.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,



**GUSTAVO BERMÚDEZ LOZANO**



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Elaboró y proyectó: *Limbania Perea Doronsoro*